

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00679-00 (verbal)

Agréguese a los autos la comunicación proveniente de la Secretaría de Movilidad de Bogotá. En consecuencia, se requiere a la parte actora para que aporte el Certificado de Tradición del automotor de placas RIV-579, donde se acredite que la medida de inscripción de la demanda se acató.

Para los fines legales, téngase en cuenta que el demandado YEISON DANIEL GONZÁLEZ GARZÓN quedó notificado del auto inicial, conforme lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (15 de julio de 2021), quien dentro del término legal guardó silencio.

A efecto de continuar el trámite, el Juzgado **RESUELVE**:

Señalar la hora de las NUEVE (9:00 AM) del día PRIMERO (1) del mes de FEBRERO del año 2022, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., donde además se interrogará al demandante DIEGO SIERRA CONTRERAS y al demandado YEISON DANIEL GONZÁLEZ GARZÓN.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del CGP.

Esta audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales jparrar@cendoj.ramajudicial.gov.co y cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia, así como también el expediente digitalizado.

Nota: Para facilitar el desarrollo de la audiencia, se sugiere a las partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, además de contar con audífonos, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna a la fecha establecida para la audiencia, cualquier requerimiento tecnológico si fuere el caso que presenten las partes y demás intervinientes que vayan a participar.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cce542f08eab9641460a5abd6c9304aa86726ad83bc5055d2fc1c91a94b6ba04**

Documento generado en 22/11/2021 02:17:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>